

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-10-2024-HLEV-CS-1 "SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA POR EL PERIODO DE 12 MESES PARA EL HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE"**

En Ate, siendo las 11:30 horas del 27 de diciembre del año 2024, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-10-2024-HLEV-CS-1, cuyo objeto de contratación es "SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA POR EL PERIODO DE 12 MESES PARA EL HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE" a fin de ADMITIR LAS OFERTAS presentadas por los postores en forma electrónica a través de la ficha del procedimiento de selección del encabezado.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró la participación de los siguientes miembros:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	EDISON OSCAR PAREDES MALPARTIDA	Titular		Dependencia:	OFICINA DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
		Suplente	X		
Primer Miembro	PAMELA JUANA ACEVDO JUANA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
		Suplente			
Segundo Miembro	FREDY ANTONIO RIVERA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

**I. DESARROLLO DE AGENDA**

A continuación, los integrantes del Comité de Selección, proceden a verificar en la ficha del SEACE, que, durante la etapa del registro de participantes (06/11/2024 al 25/12/2024) del presente procedimiento de selección, se han registrado las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10407058165	LOPEZ PEÑALOZA EDSON MAX	2024-11-06 10:23:53.0	Válido	2024-11-06 10:23:53.0	10407058165
2	Proveedor con RUC	10413730932	PALMA RAMOS MERY	2024-11-11 12:14:31.0	Válido	2024-11-11 12:14:31.0	10413730932
3	Proveedor con RUC	20421780472	GTD PERÚ S.A	2024-11-08 19:15:41.0	Válido	2024-11-08 19:15:41.0	20421780472
4	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	2024-11-11 21:07:07.0	Válido	2024-11-11 21:07:07.0	20467534026
5	Proveedor con RUC	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	2024-12-06 11:35:25.0	Válido	2024-12-06 11:35:25.0	20494503469
6	Proveedor con RUC	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-06 09:02:16.0	Válido	2024-11-06 09:02:16.0	20519286794
7	Proveedor con RUC	20522259064	MEDIA COMMERCE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDIA COMMERCE PERU S.A.C.	2024-11-06 15:57:23.0	Válido	2024-11-06 15:57:23.0	20522259064
8	Proveedor con RUC	20524671876	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	2024-11-08 10:18:35.0	Válido	2024-11-08 10:18:35.0	20524671876



Nº	Proveedor con RUC	RUC	Nombre de Empresa	Fecha de Registro	Hora de Registro	Estado	Fecha de Validación	Hora de Validación	RUC
9	Proveedor con RUC	20542444101	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2024-11-11	23:10:33.0	Válido	2024-11-11	23:10:33.0	20542444101
10	Proveedor con RUC	20546904106	NEXNET S.A.C.	2024-11-11	19:28:06.0	Válido	2024-11-11	19:28:06.0	20546904106
11	Proveedor con RUC	20573175400	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-02	08:44:40.0	Válido	2024-12-02	08:44:40.0	20573175400
12	Proveedor con RUC	20600855078	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-06	10:50:56.0	Válido	2024-11-06	10:50:56.0	20600855078
13	Proveedor con RUC	20601217024	JEMARY'Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARY'Z S.A.C.	2024-11-09	10:37:00.0	Válido	2024-11-09	10:37:00.0	20601217024
14	Proveedor con RUC	20601319676	GZ PERU S.A.	2024-11-14	17:46:33.0	Válido	2024-11-14	17:46:33.0	20601319676
15	Proveedor con RUC	20602228925	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	2024-12-11	01:24:40.0	Válido	2024-12-11	01:24:40.0	20602228925
16	Proveedor con RUC	20604191042	VIVE OPTICAL NETWORKS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-07	21:43:44.0	Válido	2024-11-07	21:43:44.0	20604191042
17	Proveedor con RUC	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACION TECNOLOGICA S.A.C.	2024-11-07	16:08:04.0	Válido	2024-11-07	16:08:04.0	20606421401
18	Proveedor con RUC	20607880272	FLEETEC CORPORATION S.A.C.	2024-11-08	14:40:12.0	Válido	2024-11-08	14:40:12.0	20607880272
19	Proveedor con RUC	20612586170	FARM TEAM ENGINEERING & SERVICES E.I.R.L.	2024-11-06	09:50:53.0	Válido	2024-11-06	09:50:53.0	20612586170

Con fecha 26/10/2024, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas en forma electrónica, los siguientes postores presentaron su respectiva oferta a través del SEACE, de acuerdo a la ficha del procedimiento de selección del SEACE:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acción
1	20421780472	GTD PERU S.A	26/12/2024	22:45:34	20421780472	26/12/2024	22:45:56	Enviado	Valido		

## II. APERTURA (descarga de archivos desde la ficha del SEACE) DE OFERTAS

Con fecha 27 de diciembre del 2024, los integrantes del Comité de Selección, proceden a descargar desde la ficha del procedimiento de selección del SEACE los archivos digitales que contienen la oferta del postor antes descrito

## III. ADMISION DE LA OFERTA

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas presentadas, y que las mismas fueron revisadas, por lo que, en total libertad y conocimiento, **acuerdan aprobar** los resultados de la VERIFICACIÓN realizada a la oferta presentada de acuerdo con el análisis efectuado, las mismas se encuentran sujetas a evaluación hasta antes del otorgamiento de la buena pro.

Regresar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

		2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)						RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD									
N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Carta del fabricante del equipo router CPE (Customer Premises Equipment) por cada uno de los enlaces, no necesariamente nuevo, pero no deberá encontrarse en estado de fin de venta ni de fin de soporte al momento de presentar las propuestas, con las características tales como: Rackeable Memoria: 2 GB Flash: 1 GB Puertos GE WAN Puertos GE LAN Puerto USB Puerto de Consola RJ45	f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	CUMPLE/NO CUMPLE	ADMITIDA/NO ADMITIDA						
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
1	GTD PERÚ S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA



**IV. EVALUACION DE OFERTA**

A continuación, los integrantes del Comité de Selección proceden a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, de acuerdo a los factores de evaluación consignada en las bases integradas, y de conformidad al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

Los integrantes del Comité de Selección, manifiestan que han tenido a la vista las ofertas presentadas, y que las mismas fueron revisadas, por lo que, en total libertad y conocimiento, **acuerdan aprobar por unanimidad** los resultados de la EVALUACION realizada a las ofertas admitidas, de acuerdo con el análisis efectuado, que se detalla a continuación:

EVALUACION - (PRECIO DE LA OFERTA)							
SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA POR EL PERIODO DE 12 MESES PARA EL HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE							
A	PRECIO	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN					
	<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 5)	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta económica i O <sub>i</sub> = Oferta Económica i O <sub>m</sub> = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMP = Puntaje Máximo del precio					
	UNTAJE TOTAL	100 PUNTOS					
N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO s/.	OFERTA S/.	PUNTAJE DEL PRECIO	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	GTD PERÚ S.A	208,861.15	s/. 93, 880.80	100	-	100	1

En ese sentido, este comité de selección decide continuar con las siguientes etapas del procedimiento de selección:

**V. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A continuación, los integrantes del Comité de Selección, proceden a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta del postor que obtuvo el primer y segundo lugar en orden de prelación, de conformidad al artículo 49° del RLCE, obteniendo los siguientes resultados:

A.	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	GTD PERÚ S.A
	<b>HABILITACION</b>	(Primer lugar en orden de prelación)
	<b>Requisito:</b> - Certificado emitido por el MTC – Ministerio de Transporte y Comunicaciones (Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de servicio de valor añadido o similar), que autorice al postor poder brindar el servicio de internet en Perú. Se podrá presentar también copia de certificado de inscripción en el registro de empresas prestadoras de servicio de valor agregado, otorgado por la dirección general de telecomunicaciones del MTC	CUMPLE
	<b>Acreditación:</b> - Copia de Certificado emitido por el MTC – Ministerio de Transporte y Comunicaciones (Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de servicio de valor añadido o similar), que autorice al postor poder brindar el servicio de internet en Perú. Se podrá presentar también	



copia de certificado de inscripción en el registro de empresas prestadoras de servicio de valor agregado, otorgado por la dirección general de telecomunicaciones del MTC

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal Gerente de Proyecto: Ingeniero titulado, en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática y/o Eléctrica.</li> <li>Personal Especialista en Seguridad Perimetral: Ingeniero Titulado y/o Bachiller en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Sistemas e Informática y/o Redes y/o Computación y/o Comunicaciones de Datos y/o Informática y/o Eléctrica.</li> <li>Personal Especialista en Redes y Comunicaciones: Ingeniero Titulado y/o Bachiller en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Sistemas e Informática y/o Redes y/o Computación y/o Comunicaciones de Datos y/o Informática y/o Eléctrica.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El bachiller o Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal Gerente de Proyecto: Deberá contar con certificado PMP Vigente y/o Certificación en Scrum, Certificación en ITIL y Certificación en Seguridad de Redes emitido por fabricante de ciberseguridad.</li> <li>Personal Especialista en Seguridad Perimetral: Deberá contar con certificado oficial vigente de la marca de seguridad perimetral</li> <li>Personal Especialista en Redes y Comunicaciones: Deberá contar con certificado de nivel profesional en redes (routing y switching) de la marca de los equipos enrutadores propuesto por el postor, deberá contar con certificado de nivel profesional en redes (routing y switching) de la marca de los equipos enrutadores propuesto por el postor.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancia o certificado, u otro documento fehaciente.</p> <p><b>Importante</b></p>	<b>CUMPLE</b>



Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

- Personal Gerente de Proyecto: Deberá contar como mínimo con dos (02) años de experiencia en dirección y/o gestión de proyectos en tecnologías de información y/o telecomunicaciones en entidades públicas o privadas.
- Personal Especialista en Seguridad Perimetral: Deberá contar como mínimo con dos (02) años de experiencia en implementación y/o configuración y/o administración y/o soporte de servicios de internet con seguridad gestionada
- Personal Especialista en Redes y Comunicaciones: Deberá contar como mínimo con dos (02) años de experiencia en implementación y/o configuración y/o administración y/o soporte de servicios de internet con seguridad gestionada

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

*Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

CUMPLE

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/. 125 000], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

CUMPLE



- Servicios de Internet en general y/o Servicio de Plan de Datos con acceso a Internet.
- Servicios de Hosting y/o servicios de Implementación de líneas dedicadas a punto a punto y/o Servicios de provisión de Ancho de Banda y enlaces de Internet y/o enlaces de banda ancha y/o servicios de conexión de centros de cómputo mediante fibra oscura y/o seguridad gestionada y/o servicio de infraestructura en la nube y/o servicio de soporte en la nube y/o servicio de telefonía e Internet.
- Servicios de Telefonía IP y plan de discado de llamadas.
- Servicios de interconexión y/o comunicación mediante fibra óptica.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



<p>cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p><b>Importante</b></p> <p>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</p> <p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	
---	--

De este modo, de las ofertas presentadas, se calificó al único postor, conforme a la orden de prelación, teniendo como resultado lo siguiente:

**Otorgar la buena pro:**

**GTD PERÚ S.A**

Ruc: **20421780472**

Monto: **S/. 93, 880.80** (Noventa y tres mil ochocientos ochenta con 80/100 soles),

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15:20 horas del 27 de diciembre del 2024, se levanta la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada.

  
EDISON OSCAR PAREDES MALPARTIDA  
PRESIDENTE SUPLENTE  
AS-SM-10-2024-HLEV-CS-1

  
PAMELA JUANA ACEVDO JUANA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
AS-SM-10-2024-HLEV-CS-1

  
FREDY ANTONIO RIVERA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
AS-SM-10-2024-HLEV-CS-1